ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINA DEL CONCEJO MUNICIPAL
N° 004-2024-MDS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
18 DE ABRIL DEL 2024

En Sabandia, a los 18 días del mes de abril del 2024, siendo las 14:00 horas, se reunieron los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sabandia, en el Salón Consistorial del Palacio de la Municipalidad Distrital de Sabandia, previa citación de la Secretaria General, por disposición del Alcalde, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo Municipal y la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972.

I. VERIFICACIÓN DE QUORUM

Bajo la dirección del Alcalde, Lic. Victor Raúl Pauca Calcina, quien preside la sesión, se procedió a la verificación del quorum de ley, procediendo a pasar lista el Secretario General, Abg. Diana Patricia Arias Gonzales, estando presentes el Señor Alcalde Victor Raúl Pauca Calcina y los señores Regidores: Alexandra Pantigoso Barrios, Oswaldo Jesús Salcedo Calderón, Sheyla Jadira Velásquez Calsin, Rene Teobaldo Quispe Pinto; verificándose que existe el quórum de ley, se da inicio la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal convocada para el día de la fecha.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se dio lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 10 de abril del 2024, encontrándose conforme con el contenido, se aprobó por unanimidad y sin observaciones el Acta, procediéndose con la suscripción correspondiente.

III. DESPACHO:

1. Suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yarabamba y la Municipalidad Distrital de Sabandía, con el objeto de establecer compromisos entre las partes dando en sesión de uso de maquinaria pesada, volquetes y otros vehículos, coadyuvando en bienestar de la población. **Pasa a orden del día.**

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Mediante Informe N° 0216-2024-MDS-GDUR de fecha 16 de abril de 2024, el Arq. Raúl Albino Málaga Pinto, informa que la Municipalidad Distrital de Sabandía no cuenta con maquinaria pesada, volquetes y otros vehículos como cisternas, vehículos de transporte entre otros necesarios para mejorar los servicios hacia la población, se ve la necesidad de concretar un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad de Yarabamba y como contraprestación se otorgará un porcentaje de combustible u otro que la contraparte lo considere pertinente.

   Con Proveído 042-ALC, de fecha 16 de abril de 2024, del despacho de Alcaldía se dirige a la Secretaría General, con la finalidad de derivar el informe N° 0216-2024-MDS-GDUR, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

   Que el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yarabamba y la Municipalidad Distrital de Sabandía, tiene por finalidad unir esfuerzos y compromisos coadyubando en bienestar de la población, motivo por el cual se dará en sesión de uso, maquinaria pesada, volquetes y otros vehículos y como contraprestación se otorgará un porcentaje de combustible u otro que la contraparte lo considere pertinente, desde la suscripción del presente Convenio. El porcentaje del combustible que se entregara como contraprestación u otro, se determinará según el informe que deberá realizar la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Que, en relación a la facultad del concejo municipal de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional o internacional y convenios interinstitucionales, el jurista MALLAP RIVERA, Johnny señala lo siguiente: " (...) Esta es una atribución de mucha importancia para las municipalidades, porque permite la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como la celebración de convenios interinstitucionales, que son dos vías que permiten el cumplimientos de planes y sobre todo la optimización de los servicios públicos. Para entender cabalmente esta atribución, en necesario diferenciar los convenios de cooperación, los convenios interinstitucionales y los contratos (...).

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por unanimidad, **se acuerda aprobar la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yarabamba y la Municipalidad Distrital de Sabandía, con el objeto de unir esfuerzos y compromisos coadyubando en bienestar de la población, motivo por el cual se dará en sesión de uso, maquinaria pesada, volquetes y otros vehículos y como contraprestación se otorgará un porcentaje de combustible u otro que la contraparte lo considere pertinente, desde la suscripción del presente Convenio.**

Finalmente, no habiendo más puntos que tratar, el Señor Alcalde da por levantada la Sesión, siendo las 15:00 horas del día.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Lic. Víctor Raúl Blanco Calcina
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Alexandra Pantigoso Barrios
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Oswaldo J. Salcedo Calderón
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Sheyla J. Velásquez Calsin
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Edson J. Pinto Fuentes
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
René T. Quispe
REGIDOR